



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 086-2004-DRA-LL/ATDRCH.

PAIJAN, 31 DE MAYO DEL 2004.

VISTO:

El OFICIO N° 121-2004-CRSC, de fecha 13 de Mayo del 2,004, con Registro N° 1066-2004, presentado el Presidente de la Comisión de Regantes Santiago de Cao, sobre aclaración de denominación señalada en la Resolución Administrativa N° 177-2003-DRA-LL/ATDRCH., de fecha 30 de Octubre del 2,003, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 210-2002-DRA-LL/ATDRCH., de fecha 20 de Diciembre del 2,002, se aprueba la Sectorización del Distrito de Riego Chicama, el cual se divide en dos Sub Distritos de Riego denominados: “Chicama” y “Alto Chicama; en el primero de los nombrados se encuentra el **Sector de Riego Santiago de Cao**, en cuyo ámbito jurisdiccional funciona la **Comisión de Regantes Santiago de Cao**; siendo esta su denominación correcta como institución;

Que, por Resolución Administrativa N° 177-2003-DRA-LL/ATDRCH., de fecha 30 de Octubre del 2,003, la Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, RESUELVE, en su Artículo Primero, reconocer como Junta Directiva de la Comisión de Regantes Santiago de Cao y Delegados ante la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chicama, para el periodo 2004-2006, a los siguientes usuarios de agua:

PRESIDENTE	: SR. VICENTE ELI PAREDES QUEZADA
VICEPRESIDENTE	: SR. MIGUEL LOPEZ GARCIA
SECRETARIO	: SR. JUAN JOSUÉ SEGURA AMAYA
TESORERO	: SR. TEODORO NICOLAS GAMARRA AGUIRRE
PRO TESORERO	: SR. FRANCISCO ASENCIO MOYA
PRIMER VOCAL	: SRA. LIDIA MARGARITA PAREDES DE GAMARRA
SEGUNDO VOCAL	: SR. JOSE ARSENIO ROSAS CRUZ
DELEGADOS	: SRA. SUSANA E. AHON DE MOSTACERO
	: SR. JAIME J. LUNA VICTORIA CARILLO

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los **Artículos 54° y 58° del Decreto Legislativo 653 Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario**, concordante con el **Artículo 120° del D.S. N° 0048-91-AG.** y el **Decreto Ley 17752 Ley General de Aguas**, modificado por el Decreto Legislativo 106;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar que la **Resolución Administrativa N° 177-2003-DRA-LL/ATDRCH.**, de fecha 30 de Octubre del 2,003, en la cual se consigna a la **Comisión de Regantes Santiago de Cao**, es la **denominación correcta** y no la que aparece como Comisión de Regantes del Sector de Riego Santiago de Cao, debiendo modificarse.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar los extremos de la presente Resolución a la Comisión de Regantes Santiago de Cao y Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, para los fines legales consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama
Juan F. Pérez Díaz
Ing. Juan F. Pérez Díaz
ADMINISTRADOR TÉCNICO

cc: archivo
JFPD/nell.